

A N E X O 10

PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INE - AÑO 2014

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PRCE/MC/JL/QRO/1/2014	MOVIMIENTO CIUDADANO	Consejeros Electorales Yolanda Elías Calles Cantú y Jesús Uribe Cabrera	16/10/2014 ALBERTO	Solicita la remoción de los Consejeros Electorales Yolanda Elías Calles Cantú y Jesús Uribe Cabrera, en virtud de no haber emitido dentro del término de noventa días los reglamentos conducentes para hacer efectivas las disposiciones de la Ley Electoral y garantizar una adecuada preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral ordinario 2014-2015.	DESECHADA POR INCOMPETENCIA	25/03/2015	
SCG/PRCE/PT/JL/SON/2/2014 y sus acumulados UT/SCG/PRCE/PRD/CG/1/2015, UT/SCG/PRCE/PRI/JL/SON/4/2015 y UT/SCG/PRCE/PRI/CG/10/2015	PT, PRD y PRI	Consejeros Electorales Ana Patricia Briseño Torres, Octavio Grijalva Vásquez y Aba Maribel Salcido	29/10/2014 MILTON	Solicita la remoción de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral en Sonora Ana Patricia Briseño Torres, Octavio Grijalva Vásquez y Aba Maribel Salcido, en virtud de que con su actuación infringen los principios rectores de la función electoral, específicamente el principio de imparcialidad que están obligados a cumplir.	INFUNDADO	12/08/2015	
UT/SCG/PRCE/PAN/CG/3/2014 y sus acumulados UT/SCG/PRCE/PAN/CG/4/2014 y UT/SCG/PRCE/PEBC/CG/5/2014	PAN y Partido Estatal de Baja California	Consejero Presidente del Consejo General del IEPCBC, César Rubén Castro Bojórquez	21/11/2014 JULIO	Denuncia el incumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral del estado de Baja California en la que se ordenó dejar sin efectos el nombramiento de la Directora de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, por parte del Consejero Presidente del Consejo general de ese órgano, César Rubén Castro Bojórquez.	DESECHADAS POR INCOMPETENCIA	25/03/2015	
UT/SCG/PRCE/MC/CG/6/2014	MOVIMIENTO CIUDADANO	Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	27/11/2014 CARLOS	Solicita la remoción de los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, al considerar que violentaron en su perjuicio derechos fundamentales en el ejercicio de la función electoral que desempeñan, al haber hecho uso indebido de información y documentos presentados por Movimiento Ciudadano en la solicitud de registro como partido político estatal de la organización denominada Convergencia Ciudadana.	INFUNDADA	25/03/2015	

PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES RADICADOS EN LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL - AÑO 2015

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
UT/SCG/PRCE/MRRG/CG/2/2015	Martín Rodrigo Rosales Garduño	Marisela Reyes Reyes, Presidenta del Consejo General del IEyPCG	09/01/2015 LUIS	Denuncia que la Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero actuó irregularmente al asignar la presidencia del 03 Consejo Distrital, en presunta violación al artículo 219 de la Ley de Instituciones Electorales del estado de Guerrero.	INFUNDADA	28/08/2015	
UT/SCG/PRCE/PAN/JL/SON/3/2015	PAN	Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, Guadalupe Taddei Zavala	14/01/2015 LUIS	Solicita la remoción de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, Guadalupe Taddei Zavala, ha incurrido en diversas conductas constitutivas de infracciones a la legislación electoral vigente, tanto local como federal, que actualizan cuando menos cinco causales de proedencia para su remoción.	INFUNDADA	16/12/2015	
UT/SCG/PRCE/PAN/JL/SON/5/2015	PAN	Consejeros Electorales del IEyPC del estado de Sonora, Marisol Cota Cajigas y Daniel Núñez Santos	28/01/2015 LUIS	Solicita la remoción de los Consejeros Electorales del órgano electoral local en Sonora Marisol Cota Cajigas y Daniel Núñez Santos, al considerar que han tenido notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de sus funciones, y dejar de desempeñar injustificadamente las funciones o labores que tienen a su cargo.	INFUNDADA	16/12/2015	
UT/SCG/PRCE/MC/CG/6/2015	MC	Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	28/01/2015 LUIS	Solicita la remoción de los Consejeros Electorales del del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, al considerar que han tenido notoria negligencia e ineptitud o descuido en el desempeño de sus funciones, dañando gravemente los principios rectores bajo los cuales deben regirse.	INFUNDADA	16/12/2015	

UT/SCG/PRCE/JMG/JL/GRO/7/2015	Juan Mendoza Guatemala y Genoveva Gómez Urieta	Consejeros Electorales del Consejo Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero	11/03/2015 LUIS	Solicitan la remoción de los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, al considerar que han tenido notoria negligencia e ineptitud o descuido en el desempeño de sus funciones, dañando gravemente los principios rectores bajo los cuales deben regirse.	Mediante acuerdo de 27 de octubre de 2015, se dio vista de alegatos a los denunciados, con los oficios: -INE-UT/13428/2015 (VE Guerrero) -INE-UT/13429/2015 (quejoso Juan Mendoza Guatemala) -INE-UT/13430/2015 (quejosa Genoveva Gómez Urieta) Proyecto de resolución en elaboración.		
UT/SCG/PRCE/PRD/CG/8/2015	PRD	Consejeros Estatales Electorales de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	30/03/2015 LUIS	Solicita la remoción de los Consejeros Estatales Electorales propietarios de la de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, por presuntas acciones y omisiones que impidieron oportunamente el registro de sus candidatos.	Mediante acuerdo de 06 de octubre de 2015 se dio vista de alegatos a los denunciados, con los oficios: -INE-UT/129987/2015 (VE) -INE-UT/12991/2015 a INE-UT/12996/2015 (consejeros denunciados) -INE-UT/12997/2015 (quejoso) -En elaboración del proyecto de resolución.		
UT/SCG/PRCE/MC/JL/QRO/9/2015	Movimiento Ciudadano	Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	27/04/2015 LUIS	Solicita la remoción de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por haber incurrido en notoria negligencia, ineptitud y descuido en sus funciones, dejando de desempeñar injustificadamente su función.	Mediante acuerdo de veintinueve de junio de 2015 se dio vista de alegatos a los denunciados, con los oficios: -INE-UT/10657/2015 (VE) -INE-UT/10650/2015 a INE-UT/10656/2015 (consejeros denunciados) -INE-UT/10664/2015 (quejoso) Periodo de alegatos: Del cuatro al ocho de julio de 2015. -Proyecto de resolución en elaboración.		
UT/SCG/PRCE/ES/JL/DGO/11/2015	ENCUENTRO SOCIAL	Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, María de Lourdes Rosas Moya	18/05/2015 LUIS	Denuncia a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, María de Lourdes Rosas Moya, por notoria negligencia o descuido en el desempeño de sus funciones, lo que ha ocasionado que no se dé cumplimiento a una resolución de la Sala regional Xalapa del TEPJF.	SOBRESEÍDO (Desistimiento)	30/09/2015	
UT/SCG/PRCE/FPECPD/JL/TAB/12/2015	Foro Permanente para la Educación Cívica y la Participación Democrática/O SC	Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	21/05/2015 LUIS	Denuncia que los Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, lejos de asumir compromiso constitucional, han mostrado una actitud omisa y poco transparente, lesionando la legalidad y certeza en su actuación.	Mediante acuerdo de 10 de noviembre de 2015 se admitió la denuncia y se ordenó citar a audiencia a los consejeros denunciados. Oficios: -INE-UT/13601/2015 (VE) -INE-UT/13594/2015 a INE-UT/13600/2015 (consejeros denunciados) La audiencia será celebrada el 26 de noviembre de 2015. Mediante acuerdo de 11 de enero de 2016 se dio vista de alegatos a las partes.		

UT/SCG/PRCE/MC/CG/13/2015	Movimiento Ciudadano, PRD, Chiapas Unido, Organización Tierra Verde y Sociedad Cooperativa San Francisco de Amatenango del Valle, Chis.	Consejera Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, Margarita Esther López Mortales	02/06/2015 LUIS	Denuncian que la Consejera Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, Margarita Esther López Mortales, ha acutado de manera parcial, manifestando intereses partidistas o económicos, por lo que no ha cumplido con el principio de imparcialidad al estar a favor de un candidato, solicitando en su caso sea destituida del cargo.	DESECHADA (Improcedencia)	16/12/2015	
UT/SCG/PRCE/PRI/CG/14/2015	PRI	Consejeros Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)	04/06/2015 LUIS	Denuncian que el proceso de recepción de boletas y armado de paquetes electorales por parte del IMPEPAC no ha sido transparente ni puntual, por lo que los Consejeros Electorales que lo integran manifiestan falta de capacidad para ejercer sus funciones y atribuciones inherentes a su cargo, poniendo en riesgo el actual proceso electoral.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	25/06/2015	
UT/SCG/PRCE/PRI/CG/15/2015	PRI	Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Colima, Felicitas Alejandra Valladares	12/06/2015 ADRIANA	Denuncia que el 11 de junio de 2015, mientras se realizaba el cómputo en los consejos municipales de las elecciones de gobernador del estado de Colima, sin ninguna base material, la Consejera Presidenta del Organismo Público Local, Felicitas Alejandra Valladares, concedió una entrevista en proyección nacional, en la que aseguró que el conteo final de votos favoreció al candidato panista Jorge Luis Preciado por el 0.17%, lo que constituye una violación grave a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad que rigen el funcionamiento de los OPLES.	Mediante audiencia de 07 de agosto de 2015, se admitieron y desahogaron las pruebas técnicas ofrecidas por la denunciada, asimismo, se dio vista de alegatos al denunciante, con el oficio: INE-UT/11985/2015. (Al denunciado, se le notificó el mismo día de la audiencia) a través de su representante. Periodo de alegatos: Del 08 al 12 de agosto de 2015. -Proyecto de resolución para circular.		
UT/SCG/PRCE/CIS/CG/16/2015	Consejo Indígena del Sureste, A.C.	Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	02/07/2015 ADRIANA	Denuncia que Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se han dedicado a transgredir los principios de legalidad y certeza en todo su actuar, en especial lo que respecta a la constitución de su partido político, al negarle el respectivo registro.	Mediante acuerdo de 29 de octubre de 2015 se admitió la denuncia y se ordenó citar a audiencia a los consejeros denunciados. Oficios: -INE-UT/13466/2015 (VE) -INE-UT/13459/2015 al INE-UT/13465/2015 (consejeros denunciados) Mediante acuerdo de 29 de diciembre de 2015 se acordó la recepción de pruebas y el escrito de desistimiento presentado, requiriéndose al denunciante que ratificara el mismo.		

<p>UT/SCG/PRCE/CG/17/2015 y sus acumulados UT/SCG/PRCE/MORENA/CG/18/ 2015, UT/SCG/PRCE/FEPADE/CG/21/2015 UT/SCG/PRCE/MORENA/CG/24/2015 MORENA impugnó el acuerdo del 27/07/2015 (exp 18/2015), en el que se determinó desechar parcialmente la denuncia al considerar que la dilación en el trámite de los asuntos no constituía una de las causas graves de remoción del cargo de los consejeros electorales, establecidas en el artículo 102 de la Legipe. El TEPJF confirmó el acuerdo, SUP-RAP-405/2015 del 26/08/2015</p>	<p>Consejo General, MORENA y FEPADE</p>	<p>Consejeros Electores del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas</p>	<p>14/07/2015 ADRIANA</p>	<p>En cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del TEPJF en el Recurso de Reconsideración identificado con la clave de expediente SUP-REC-294/2015, el Consejo General determinó en el Acuerdo INE/CG433/2015, ordenar el inicio de un procedimiento en contra de los miembros del Consejo General del IEPC de Chiapas, por la dilación en el trámite de los medios de impugnación relativos a tres juicios de revisión constitucional. Asimismo se denuncia que el 19 de julio de 2015, durante la jornada electoral en el estado de Chiapas, en diversos municipios muchos ciudadanos no pudieron votar debido a que no se encontraban registrados en la Lista Nominal de su lugar de origen, pero estaban en el padrón electoral de chiapanecos que pueden votar en el extranjero.</p>	<p>Mediante acuerdo de 16 de octubre de 2015 se repuso la vista de alegatos al denunciante, con el oficio:-INE-UT/13235/2015 (quejoso). Periodo de alegatos: Del 19 al 23 de octubre de 2015. -Proyecto de resolución para circular.</p>		
<p>UT/SCG/PRCE/PT/CG/19/ 2015</p>	<p>PT</p>	<p>Consejeros Electores del Instituto Electoral del Estado de Colima</p>	<p>12/08/2015 ADRIANA</p>	<p>Solicita la remoción de los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima Isela Guadalupe Uribe Alvarado, Verónica Alejandra González Cárdenas, José Luis Fonseca Evangelista, Raúl Maldonado Ramírez, Ayizde Anguiano Polanco y Noemí Sofía Herrera Núñez, toda vez que en su concepto han presentado notoria negligencia e ineptitud en el desempeño de sus funciones.</p>	<p>Mediante acuerdo de 26 de octubre de 2015 se requirió información al IEE, oficios: -INE-UT/13406/2015 (VE) -INE-UT/13407/2015 (SE del IEPC) Mediante acuerdo de 29 de diciembre de 2015 se dio vista de alegatos al denunciante</p>		
<p>UT/SCG/PRCE/PT/CG/20/ 2015</p>	<p>PT</p>	<p>Consejeros Electores del Instituto Electoral del Estado de México</p>	<p>21/08/2015 ADRIANA</p>	<p>Solicita la remoción de los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México Pedro Zamudio Godínez, Natalia Pérez Hernández, Miguel Ángel García Hernández, María Guadalupe González Jordán, Saúl Mandujano Rubio, Gabriel Corona Armenta y Palmira Tapia Palacios, toda vez que en su concepto han realizado conductas que atentan contra la independencia e imparcialidad de la función electoral así como la notoria negligencia e ineptitud en el desempeño de sus funciones.</p>	<p>Mediante acuerdo de 20 de octubre de 2015 se dio vista de alegatos a los denunciados, con los oficios: -INE-UT/13274/2015 (VE) -INE-UT/13275/2015 a INE-UT/13281/2015 (consejeros denunciados) -INE-UT/13282/2015 (quejoso) Periodo de alegatos: Del 27 de octubre al 3 de noviembre de 2015. -En elaboración del Proyecto de resolución.</p>		

UT/SCG/PRCE/PSM/CG/22/2015	Partido Socialdemócrata de Morelos	Consejeros Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Claudia Ortis Guerrero e Ixel Mendoza Aragón	23/11/2015 ADRIANA	Denuncia que las Consejeras Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Claudia Ortis Guerrero e Ixel Mendoza Aragón, en la sesión del Consejo Estatal del 21 de junio de 2015, emitieron un voto particular en el que señalaron falsas, vagas e imprecisas violaciones al proceso electoral, tratando de favorecer a la coalición PRI-PVEM-PANAL, que fueron utilizados como parte del juicio del PRI en contra de la elección de Cuernavaca, en presunta violación de los principios rectores de la función electoral.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	11/01/2016	
UT/SCG/PRCE/NDM/CG/23/2015	Asociación Civil Nueva Democracia Mexicana	Jorge Alberto Hernández y Hernández, Tania Celina Vázquez Muñoz y Eva Barrientos Zepeda, Consejeros Electorales del Instituto Electoral Veracruzano	30/11/2015 ADRIANA	Denuncia que los Consejeros Electorales del Instituto Electoral Veracruzano, orge Alberto Hernández y Hernández, Tania Celina Vázquez Muñoz y Eva Barrientos Zepeda, transgreden los principios rectores de la función electoral, toda vez que no han resuelto en el tiempo establecido la solicitud de la Asociación Civil Nueva Democracia Mexicana, para constituirse en Asociación Política Estatal.	El 02 de diciembre de 2015, mediante los oficios INE-UT/14127/2015 a INE-UT/14154/2015 se notificó la recepción de la denuncia a los integrantes del CG. Mediante acuerdo de 15 de diciembre de 2015 se radicó el expediente y se previno al quejoso. -Por acuerdo de 07 de enero de 2016 se acordó la admisión de la denuncia y se citó a los consejeros denunciados para que comparecieran a la audiencia de ley. -La audiencia fue celebrada el 26 de noviembre de 2015 y se ordenó notificar a los denunciados el inicio de la etapa de ofrecimiento de pruebas. Periodo de ofrecimiento de pruebas: 03 al 16 de diciembre 2015. -Mediante acuerdo de 15 de febrero de 2016, se acordó la recepción de documentación.		

PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES RADICADOS EN LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL - AÑO 2016

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
UT/SCG/PRCE/MC/JL/QRO/1/2016	Movimiento Ciudadano	Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro	12/01/2016 ADRIANA	Denuncia que Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es empleado de la Universidad de Querétaro, percibiendo un salario por ese trabajo, hecho contrario a la Ley Electoral de dicha entidad, por lo que solicita su remoción.	Acuerdo de radicación, reserva de admisión y emplazamiento, e investigación preliminar: 21 enero 2016. Acuerdo de nuevo requerimiento a la Universidad Autónoma de Querétaro: 16-febrero de 2016.		

UT/SCG/PRCE/PAC/CG/2/2016	Partido Alianza Ciudadana	Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	27/01/2016 ADRIANA	Denuncia que los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones han entregado las prerrogativas que corresponden al partido que representa a una persona que no es el representante legal del mismo, y que una de las Consejeras que integran dicho Consejo fue integrante del mismo partido, por lo que su actuar es parcial, además de que esta misma Consejera percibe ingresos de una Universidad.	Mediante acuerdo de 5 de febrero de 2016 se radicó el expediente y se previno al quejoso. Acuerdo de recepción de solicitud de copia certificada: 16 de febrero de 2016.		
---------------------------	---------------------------	--	-----------------------	--	---	--	--